

PRÓLOGO

La obra que el lector tiene ante sí constituye el trabajo presentado por la profesora María José Fariñas para la obtención del título de doctor, grado que alcanzó brillantemente el 15 de enero de 1988. Como director del estudio realizado, es para mí una gran satisfacción poder presentar este libro a la luz pública. Y ello, por un triple motivo. Primero, porque la obra se lo merece. Después, porque su autora es dilecta colaboradora mía desde hace ya unos cuantos años. Por último, porque la publicación aparece en la editorial de la UNAM, a la que me siento muy vinculado, tanto intelectual como humanamente.

El tema de investigación se lo propuse a la profesora Fariñas cuando concluyó sus estudios de la licenciatura en el año 1981. Por aquel entonces yo era profesor de la Universidad Complutense e impartía un seminario sobre Sociología del Derecho cuyo tema central era el problema de la tensión entre el método sociológico dogmático en la Ciencia del Derecho. Recuerdo con sumo agrado aquellas reuniones semanales, pues, aparte de excelentes alumnos del doctorado, asistían a ellas con asiduidad queridos colegas, como los profesores Jesús Lima, José Manuel Romero, Narciso Martínez y Jesús Ayllón. Estudiamos a los clásicos de la sociología del Derecho, tales como Eugen Ehrlich, Emile Durkheim, Georges Gurvitch, Max Weber, sin olvidar penetrar igualmente en el pensamiento sociologista del movimiento del Derecho libre al que precisamente perteneció el autor citado en primer lugar, y del realismo jurídico, tanto americano como escandinavo. Naturalmente manejamos también la bibliografía más reciente, especialmente los trabajos de Luhmann, Rehbinder, Treves, Ryffel, Krawietz, Teubner, Carbonier, etcétera. Una laguna que quedó sin cubrir fue el estudio de la obra de Theodor Geiger, pero hay que pensar que quizá el tiempo nos permita algún día cubrirla como se merece. El seminario se interrumpió en 1983, cuando yo obtuve la cátedra de la Universidad de Palma de Mallorca. Pues bien, fue en aquel ambiente en el que surgió la idea de realizar un trabajo de investigación sobre Weber. A la profesora Fariñas le encargué la preparación de dos ponencias, una sobre el problema metodológico de la sociología comprensiva y su relación con la concepción avalatoria de la ciencia, y

la obra sobre el concepto sociológico del Derecho y el fenómeno de su progresiva racionalización en el mundo occidental. El encargo fue realizado, con gran aplicación, y expuesto a los demás componentes del Seminario. En vista del debate suscitado, decidimos que su tesis doctoral versaría sobre la obra de Max Weber, teniendo como objetivo el estudio de la relación entre Sociología del Derecho y Dogmática jurídica y, también la Sociología del Derecho en sí misma considerada. Se trataba de profundizar en la Sociología del Derecho weberiana desde la comprensión global de su pensamiento y a la luz de una preocupación fundamentalmente metodológica. El resultado está a la vista, de tal manera que el lector podrá juzgar por sí mismo.

Gregorio ROBLES